Domingo 10 de Marzo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,197

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier genero de responsabilidad.

ALMANAQUE

MARZO 10.

Santos Meliton y Macario.

DIA 11.

Santos Eulogio y Zacarías.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Florida, Porongos, Pando y Minas. Y mañana para Treinta y Tres.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 31

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro los dias 3, 13 y 23.
Para Florida los 4, 5, 12, 20, 23 y 28.
Para San José los 4, 5, 7, 13, 16, 21, 22, 24, 28, y 29.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 27.
Para Mercedes los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 5, 13, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Carlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 5, 12, 13, 20, 21, 27 y 28.

Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 23.

La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.

La Rosita y la America, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la plaza Independencia, núm. 53, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á las 4 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Olbers* sale mañana para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Bahía, Lisboa y Havre. La correspondencia se recibe en el correo y Consulado inglés hasta las 12 del dia.

El *Charrúa* sale hoy para Rio Grande y Porto Alegre. La correspondencia se recibe en el correo hasta las 12 del dia, y en Sala de Comercio hasta las 2 de la tarde.

El *Porteña* sale mañana para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

El *Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 6 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

A nuestros agentes

A los muy pocos que aun no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

«La Paz» y su colaborador

En este periódico se produce un fenómeno curioso. —Basta muchas veces para contestar á los editoriales de *La Paz*, oponer los editoriales de su colaborador Sr. Berra: y vice-versa, para destruir el efecto de los artículos del Sr. Berra, no hay mas que ponerles en frente los editoriales de *La Paz*.— Hay una discordancia completa entre las tésis y las doctrinas que uno y otro sostienen, y mas bien que colaborador, parece el Sr. Berra impugnador del periódico en que diariamente publica sus ideas.

No hay que decir que este dualismo divergente perjudica á la unidad de pensamiento indispensable en un periódico político, si ha de ser eficaz su propaganda.

Impugnaba dias pasados el Sr. Berra un artículo en que nosotros afirmábamos que por una y por otra parte se han cometido graves faltas en la última negociacion, y que ha sido consecuencia de esas faltas el triste desenlace que ha tenido: y sostenia que todas las faltas, todas las culpas, toda la responsabilidad del fracaso eran del Gobierno: esclusivamente del Gobierno.

Terció *La Paz* para descargarse de la responsabilidad de ese artículo, que por haber aparecido sin estrella atribuimos á la redaccion del periódico, y declaró que si *La Paz* lo hubiera escrito, apareceria como parcial en favor de la revolucion: y para demostrar que no lo era, reprodujo otro escrito en que anteriormente habia dirigido cargos á los revolucionarios.

Ahora el Sr. Berra sostiene la ilegalidad del Senado, y en ella se funda para dar completa razon á la tenacidad con que los revolucionarios sostienen el artículo 9.º del Tratado, hasta el punto de preferir la renovacion de la guerra á la supresion de aquel artículo.

La Paz por su parte destruye todo el castillo de argumentos de su colaborador con la siguiente andanada.

«Los revolucionarios reconocen el derecho del Senado á continuar sus funciones: pero exigen, como condicion indispensable que cese de hecho»

. . . .

«Si se discutiera un principio, si se tratara del derecho y de la legitimidad de la representacion que tienen los Senadores, podria acaso sostenerse el que al triunfo de ese principio y de ese derecho se sacrificaran la tranquilidad y la prosperidad pública: pero es una mera cuestion de personas la que se discute.»

Por segunda vez, *la Paz*, no solamente abandona á su colaborador, sino que dispara sobre él á bala rasa.

«¡Que amigos tienes Benito!» podriamos decir al Sr. Berra, parodiando al conocido personage de una popular comedia.

Y ya que acabamos de citar los párrafos que preceden, no podemos menos de observar que con la misma razon y la misma lógica con que de ellos deduce nuestro colega que seria injustificable que continuase la guerra por conservarse en sus puestos los Senadores, puede inferirse tambien que no está mas justificada la decision de los revolucionarios de renovar la guerra si esos Senadores no abandonan sus asientos.

Si no se trata de una cuestion de principios, si se reconoce el derecho y la legitimidad del actual Senado, ¿porqué esa obstinacion en que ha de cesar?

¿No autoriza ese proceder la imputacion que muchos hacen á los revolucionarios de que el empeño que se muestra en que desaparezca el Senado tiene su orígen en la esperanza de que de esa manera sea mas fácil el reconocimiento ó la concesion de ciertos grados militares?

¿En qué se funda, volvemos á preguntar, la exigencia de que cesen los Senadores actuales, si los revolucionarios reconocen su legitimidad y su derecho?

Y claro está que no pueden menos de reconocerlos, puesto que reconocen ó están dispuestos á reconocer como Gobierno legal al ciudadano que ejerce hoy el Poder Ejecutivo á título de Presidente de aquel alto cuerpo.

Reconocemos que la propaganda conforme á su nombre que con laudable perseverancia está haciendo nuestro apreciable colega *La Paz*, nace de un sentimiento puro de patriotismo. Lejos estamos de desear la guerra. La aceptamos como una dolorosa necesidad, y si pedimos que se haga con actividad y brio, es porque anhelamos que se abrevie todo lo posible. Pero no encontramos justo que al paso que se increpa duramente á un Gobierno, que al subir al poder se ha encontrado irrevocablemente formulada la política que en este asunto debia seguir, se encuentre justificada una exigencia que para los revolucionarios no envuelve ningun principio de derecho, ni cuestion alguna de legalidad.

No damos crédito á la noticia que á última hora han comunicado, segun dice, á nuestro colega, de haber consentido los revolucionarios en retirar el artículo 9º, y de que á pesar de eso se presentan nuevas dificultades por parte del Gobierno.

El Gobierno, que desde el momento en que empuñó las riendas del Estado, sostuvo todas las concesiones hechas á los revolucionarios, menos las contenidas en los artículos 9 y 10 y en el acuerdo sobre Gefaturas Políticas, no ha de presentar ahora, estamos seguros, exigencias nuevas.

Cuando en la misma nota en que ha denunciado el armisticio ha declarado que estará siempre dispuesto á oir las proposiciones de paz que se le presenten, no es ciertamente para mostrarse ahora, cuando aun no se han renovado las hostilidades, mas exigente que antes lo ha sido.

* *

El batallon «Union» y las personerias

Los ciudadanos del batallon «Union» que han satisfecho la personería correspondiente al mes que rige, quéjanse, á nuestro juicio, con razon, de que no se les devuelve lo que han abonado, deducidos los seis dias de Marzo que el cuerpo estuvo en asamblea.

La Mayoría, en el aviso publicado, reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para exijir la devolucion de la personería que han adelantado, pero declara, que no habiéndole abonado el Gobierno los dos últimos presupuestos, se vió en la necesidad de disponer del dinero de las personerias, que no puede devolver mientras la superioridad no satisfaga el pret de los meses de Enero y Febrero.

No ponemos en duda la verdad de estas esplicaciones, pero sí negamos, que satisfagan á los ciudadanos, y que sean suficientes para salvar á los gefes del Union, de la responsabilidad que pesa sobre ellos.

El cobro adelantado de las personerias, no es mas que un medio de seguridad y garantía que el gefe del cuerpo pone en práctica, y el dinero así recibido, no puede ser ni es, sino un depósito que solo puede tocarse llegado el caso de pagar los personeros.

La cuestion bien planteada, no puede ofrecer dudas. —El ciudadano que no quiere servir personalmente, paga á la Mayoría 25 $ para costear un reemplazante, y los abona adelantado porque la Mayoría así lo exige como por via de fianza. Ese dinero tiene un objeto único, esclusivo, del cual no puede distraerse, porque mientras no llega el fin del mes que es cuando se abona el pret á los personeros, el importe cobrado de las personerias, es solo un depósito de cuya conservacion el Gefe es responsable.

El cuerpo se disuelve en los primeros dias del mes, y el ciudadano que ha hecho el adelanto, usa de un derecho innegable reclamando su devolucion. ¿Qué tiene que ver el ciudadano con que la Mayoría esté falta de fondos?—¿Qué tiene que ver con que el Gobierno no haya abonado uno, diez, veinte presupuestos?

El dinero de las personerias era un depósito sagrado, y si se ha dispuesto de él, para objetos distintos del único á que se destina, el jefe del batallon *Union* es responsable.

Nadie tenia la facultad de distraer en objetos estraños un dinero que tenia un destino esclusivo, y la responsabilidad personal que pesa sobre el que lo ha hecho, no se descarga con una esplicacion de cinco líneas.

Así encaran todos la cuestion, y creemos que es el verdadero modo de plantearla.

Cuando un empleado público no abonaba su personería, alegando que tampoco el Gobierno le pagaba sus sueldos, el jefe del batallon *Union* lo mandaba prender y le obligaba al pago, diciendo que el batallon nada tenia que ver con el Gobierno.

Los ciudadanos, con sobrada justicia, dicen hoy al Comandante del batallon *Union*: Vd. tiene la obligacion de devolverme el dinero que entregué: nada tengo que ver con el Gobierno.

El ciudadano es acreedor del jefe del Batallon *Union* no del Gobierno, y no es suya la culpa, si los meses de Enero y de Febrero están impagos.

Por lo demas, estas observaciones tienen por único objeto no dejar establecido un mal precedente, pues sabemos bien que la cuestion del reembolso es de dias y que el jefe del *Union* cumplirá estrictamente su compromiso.

Las quejas que han hecho llegar hasta nosotros algunos ciudadanos, encarando el asunto como debe encararse, nos han parecido fundadas y es por eso que trazamos estas líneas en su apoyo, con las salvedades del caso.

Cumplimos la promesa

Prometimos á los escritores de *La Paz* contestar á sus ataques estravagantes y ridículos, con acritud ó con sátira. Hoy, ha llegado la ocasion de comenzar á cumplir nuestra promesa.

Empiecen los lectores por saborear estos sabrosos párrafos del *autor de varios bosquejos*:

«Ahora bien: entre lo que sostuvo siempre *El Siglo*, lo que manifestó el Dr. Ramirez al Mediador Argentino y lo que nosotros sostenemos, no hay la menor diferencia. Todos sostenemos que el Senado es ilegal, es inconstitucional.

«De consiguiente, no se esplica sino por una de las mas lamentables aberraciones, que venga «un colorado» á calificarnos de blancos, porque sostenemos lo que él sostiene, desde mucho antes que nosotros.

«Solamente puede producirse este fenómeno en un espíritu totalmente dominado por la mas ciega de las pasiones.

«Dirán nuestros acusadores, que de ese principio en que convenimos exactamente, deducimos consecuencias opuestas.

«Tienen razon: y ahí está precisamente lo que nos eleva á grande altura sobre el nivel de los que sostienen la monstruosa conducta de la Dictadura (!)

«—El Senado es ilegal, pero impongamos á los blancos su reconocimiento, dicen *El Siglo* y los gubernistas» (No es cierto.)

«—El Senado es ilegal, luego legalice, decimos nosotros! luego reconózcase en los blancos el derecho de aspirar á esta legalizacion.

«A la vista de estas doctrinas, ¿quién será tan poco escrupuloso que niegue la superioridad de la nuestra! (¡Qué modestia!)

«¡Quién será tan arbitrario que sostenga sin remordimientos la teoría incalificable de *El Siglo* y del Gobierno!

«¿Y por eso, porque somos consecuentes con un principio justo, porque pensamos honradamente somos blancos?

«Si en proceder con justicia consistiera el ser blanco, (entiéndanlo nuestros gratuitos acusadores) seriamos blancos hasta el último momento de nuestra vida, y crea nuestro adversario: en sus filas solo militarian hombres como un Rosas, un Quiroga, un Artigas y Máximo Perez.»

Francamente, jamas creimos que el Sr. Berra fuese tan vivo.

¿Con que ha venido á la prensa á probar que el Senado actual carece de legalidad?

Hace nada menos que cuatro años que se viene atacando la ficticia legalidad de los Poderes Públicos: hace nada menos que cuatro años que algunos periodistas levantaron la bandera de la regeneracion, mientras todo el partido reaccionario incluso el Sr. Berra, se encerraba en su eterno egoismo y tramaba una revuelta en vez de ocupar un puesto en el terreno de la noble lucha: y recien ahora, uno de los cien colaboradores de *La Paz*, pide patente de invencion para el descubrimiento que ha efectuado de que no es legítima una de las dos Cámaras!

¿Dónde ha estado el Sr. Berra durante estos últimos tiempos, que tan atrasado está de noticias?

¿No sabe que *El Siglo* no ha sostenido ni sostiene la legalidad del Senado y sí, solo la triste necesidad en que nos encontramos de aceptarla en holocausto á la paz y á la tranquilidad de la República?

Si no lo sabe el Sr. Berra, los demás escritores de *La Paz* no deben ignorarlo. Varias veces estamparon en sus columnas la gastada invencion de que este diario se ha convertido en paladin de una legalidad farsaica y engañosa, y otras tantas hicimos pedazos la calumnia y obligamos á enmudecer á los calumniadores. Por último, el Sr. Varela reconoció espresamente, que *El Siglo* no ha incurrido en una sola claudicacion de principios. Sirvan los últimos artículos consignados sobre este asunto en *La Paz* y en *El Siglo* de contestacion al Sr. Berra.

Por lo demás, el Sr. Berra confiesa lo que el Sr. Varela no quiso confesar —que el Director de este diario ni como Agente Confidencial, ni como ciudadano, ha sostenido la legalidad que rechazaba.

Ayer demostró uno de nuestros co-redactores, que el Sr. Berra estaba en oposicion con el Sr. Varela. Hoy nosotros acabamos de probar lo mismo. Traten pues, el Sr. Director y el colaborador de *La Paz*, de armonizar un tanto sus ideas, sino quiere el uno proporcionar al adversario, armas para anonadar al otro.

El Sr. Berra confunde en un mismo anatema y coloca en idéntico nivel, á Rosas, el tirano mas execrable del Rio de la Plata, y á Artigas, que no fué un tipo de honradez, pero que tampoco fué un mónstruo, y es acreedor, al menos á alguna consideracion, á algun respeto, como primer gefe de las huestes Orientales.

¡Y se lamentará todavía el Sr. Berra, si ante tamañas heregías, le aplicamos la pena que merecen los que dicen estravagancias y escriben necedades!

Las falsedades y los errores crasos del Sr. Berra nos indignarian, viniendo de otra pluma: pero siendo un producto de su inteligencia, solo nos mueven á compasion y á risa

Por ahora hemos concluido. Harto espacio hemos dedicado á la discusion de un asunto que si nada tiene de importante, tiene mucho de ridículo.

El Comité de ciudadania española.

En los periódicos *La Tribuna* y los *Debates* hemos leido en estos dias dos solicitadas en las que uno de los caballeros que forman ese comité se refiere á un artículo que acerca de él escribimos.

No nos proponemos entrar en polémica con el autor de las solicitadas.— Ni esta polémica ofreceria interés para los habituales lectores del *Siglo*, ni poseemos la sal ática que seria necesaria para contestar con el chiste que sazona aquellos escritos.

Tomando de ellos lo que hay de sustancial, solo nos ocurre una observacion.

Si el Comité no tiene otro objeto que protejer hasta donde le sea posible, sea por gestiones ante los Tribunales, sea por artículos en la prensa, á los españoles que quieran acudir á él en demanda de esa proteccion, nada hay que oponer á ello.

Pero en ese caso sobran dos cosas—La primera es el nombre que ha tomado el Comité—Una oficina de esa especie podrá ser una agencia de negocios para los Españoles: pero no es un *Comité de ciudadania*—El Comité de ciudadania significa una corporacion encargada de hacer constar, de proporcionar los medios de justificar su nacionalidad á los Españoles.

Para eso no es competente el titulado Comité de ciudadania—Para eso no sirven los certificados que expide.—Nadie tiene en la República ese derecho y esa facultad, sino los Agentes diplomáticos y consulares de España: en ninguna otra persona ni corporacion pueden reconocer semejante derecho el Gobierno y las autoridades orientales.

Y siendo esto así, carecen completamente de utilidad y objeto los certificados de ciudadania que expida el comité—No tienen aplicacion alguna.

El Comité no necesita de esos certificados para saber quienes son los españoles á los que quiere protejer—Le basta para eso llevar su registro.

Y en tal caso, cuando un español puede impunemente ser obligado al servicio de las armas con su certificado del Comité en la mano, claro está que la espedicion de estos documentos no puede producir otro resultado práctico que inducir en error á muchos españoles que crean de buena fé que el llevar esos certificados los garante para libertarse del servicio.

El deseo de evitar este error, y no otra intencion ha sido lo que nos ha inducido á escribir el anterior artículo. Ningun interés tenemos en hostilizar al Comité.—Ningun resentimiento ni mala voluntad abrigamos contra él.—Nos es completamente indiferente el que crezca yerba en el portal del Consulado Español, ó que la afluencia de concurrentes desgaste los escalones de la entrada.

Pero creemos que no es tiempo perdido el que empleamos en poner en claro lo que es y lo que significa el Comité de ciudadania.

En lo que este se roza con las atribuciones que son privativas de la Legacion y las agencias consulares de España, es en su título y en la expedicion de certificados de nacionalidad.

No tenemos nosotros la culpa de que un Comité, que segun parece deducirse de las esplicaciones que se dán, no es ni más ni menos que una agencia de negocios para los Españoles, se anuncie con el pomposo é inexacto nombre de *Comité de Ciudadania*, y que ese Comité se permita el lujo de espedir certificados que él mismo reconoce que no pueden producir efecto alguno fuera de las paredes de la casa en que se expiden.

Como no somos los dueños de *El Siglo*, sentimos no poder ofrecer al autor de las epigramáticas y espirituales solicitadas el espacio que desea en las columnas del mismo: pero nos parece que tanto él como nosotros, podríamos aprovechar el tiempo mucho mejor en cualquiera otra cosa que en seguir ocupándonos del *Comité de Ciudadania*.

* *

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1872.

Tratando el Superior Gobierno, por todos los medios á su alcance de satisfacer, al finalizar el corriente mes, los presupuestos que á él corresponden, el infrascrito espera que el Sr. Contador General se servirá disponer lo conveniente á fin de que los empleados á cuyo cargo se halla la confeccion de las listas civil y militar, las terminen antes del 31 del presente, para el caso de que la superioridad esté en aptitud de llenar sus aspiraciones.

Dios guarde á V. muchos años.

ERNESTO VELAZCO.

Sr. Contador General.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1872.

Es un deber imprescindible de toda Administracion Pública honesta, dar cuenta al pueblo, vale decir á los administrados, de la inversion de los caudales públicos, y nada concurre mejor para servir cumplidamente ese deber, que el medio de la publicidad. En su consecuencia, se le ordena á Vd. que dé á la publicidad, semanalmente, el balance de entrada y salida de fondos en esa reparticion durante la semana, remitiendo las copias necesarias á todos los diarios de la capital y del interior de la República.

Dios guarde á V. muchos años.

ERNESTO VELAZCO.

Sr. Tesorero General.

Movimiento de la Tesorería General
desde el dia 1º. al 9 del corriente mes.

1872.

	Entradas	Salidas
Marzo 4 - Recibido de D. Manuel Arismendi por saldo de la Contribucion Directa de 1871	$ 697 06	
Pagado á los menores de Lebron un sueldo devengado		24 70
Idem por telégramas		56 15
Idem al Capitan Guillermo Sagrera el mes de Marzo para marchar á campaña		13 50
Idem al Mayor Eduardo Dubroca por id. id		101 10
Idem al Teniente Belermino Couto por id. id		40 60
Idem al id. Manuel Medina por id id		40 60
Idem al Alférez Luis de Leon por id. idem		34 80
Idem al sargento Domingo Gomez por id. id		16 60
Idem al Teniente Doroteo Irigoya por id. id		13 50
Idem al Alférez Andrés Portelo por id. id		34 80
Idem al Capitan Manuel Magariños por id. id		37 33
Idem al id. Isidoro Molina por id. id		77 33
Idem al id. Cándido Berenguer por id. idem		77 33
	$ 697 06	671 04
	671 04	
Existencia para el 11	$ 26 02	

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 9 de 1872.

Sustiela.

EXTERIOR

Correspondencia de Castélar

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

MADRID, 9 de Febrero de 1872.

Querido amigo: en España hoy es asunto de asuntos, asunto general, predominante, el gravísimo de elecciones. A fin de asegurar los derechos individuales y el sufragio universal, hase formado una liga de hombres de todos los partidos, deseosos de que las leyes y la Constitucion se respeten por los ciudadanos, y se cumplan por los gobiernos. A esta liga, cuya utilidad salta á primera vista, héme adherido yo en los siguientes términos:

«Adhiérome con todo mi corazon al feliz pensamiento de formar una liga consagrada á la defensa de los derechos individuales, que constituyen nuestra personalidad: á la defensa del sufragio universal, que asegura nuestra intervencion legítima como ciudadanos en el gobierno del municipio, de la provincia y del Estado.»

«Hace tiempo que observo la heroica decision de nuestra raza en la guerra, y su triste timidéz en la política. Es fácil encontrar entre nosotros lo que dificilmente en otras naciones se encuentra: conspiradores tenaces, sublevados valerosísimos, guerrilleros inmortales. En ningun pueblo se ama menos la vida, y se menosprecia más la muerte, que en nuestro enérgico pueblo. Pero esos mismos hombres, que corren al campo, esquivan el comicio; esos mismos hombres que tiene tanta fé en la fuerza de las armas, no tienen ninguna fé en la virtud de las leyes.»

«Así, no hay duda, seremos siempre el pueblo de los navegantes audaces, que se lanzaron al abismo de lo desconocido en la soledad del Océano: el pueblo de los aventureros sublimes, que traspusieron las cimas de los Andes, fiados en la energía de su voluntad incontrastable. Pero ¿seremos un pueblo de ciudadanos? ¿Tendremos la madurez de juicio, la prudencia de carácter, la idea clara del derecho y del deber, que necesitan los pueblos para gobernarse á sí mismos en las saludables, aunque á veces peligrosas agitaciones de las democracias!»

«Yo me admiro de la rapidez con que adquirimos la libertad en tres dias de revolucion; y de la rapidéz con que la perdemos en reacciones inmediatas, súbitas, fatales. Y atribuyo todas estas desgracias al cansancio que la vida pública, nos dá pronto, con su lentitud para el bien, con su fecundidad para el mal, con lo exaltado de sus pasiónes, con lo empedernido de sus venganzas, con la ingratitud de amigos que perjuran, y la injusticia de enemigos que persiguen y calumnian.»

«Pero seria pesimismo en los que conocemos por experiencia la vida pública, tanto en España como fuera de España, creer esclusivos de nuestra nacion y de nuestra gente estos grandes dolores. Son patrimonio tristísimo de la debilidad humana. En todas partes el enemigo es implacable con su enemigo; en todas partes persiguen los intereses reaccionarios con igual ódio á los innovadores, á los reformistas. Imaginaos lo que era Cristo en boca de los burócratas romanos, y de los sacerdotes judíos. O'Connell fué un Cristo para los irlandeses, y un demonio para los ingleses. ¡Ay del político que no inspira ódios!

«Pero ¿cómo nuestro pueblo que desafía esos odios en las luchas armadas, cuando son fuego, sangre, muerte, nó los desafía con igual valor en la lucha electoral, cuando son votos é ideas? Los ingleses, los americanos, los suizos atraviesan las grandes batallas legales con igual serenidad que las tormentas de sus mares, los desiertos de sus selvas, los precipicios donde el alud retumba en sus inaccesibles montañas.»

«¿Somos nosotros menos valerosos? No. Lo somos mucho mas. Lo que sucede es que nosotros tenemos, al entrar en la liza electoral una triste conviccion, la conviccion de que no ganaremos en los comicios, aunque seamos mayoría en el cuerpo electoral. Apesar de los procesos increibles y de los bárbaros encarcelamientos que los escritores sufren; apesar de las limitaciones administrativas puestas por la arbitrariedad al derecho de reunion pacífica en atentados como el punible atentado último, que al herir á la Internacional, ha herido la Constitucion; aun tenemos algunas libertades relativas de espresar nuestras ideas, y de asociar públicamente nuestras voluntades y nuestras fuerzas. Pero lo que no tenemos, lo que no hemos tenido hace mucho tiempo, es libertad electoral. Todos los gobiernos saben que van á triunfar; todas las oposiciones saben que van á perder. ¿Y donde está el ejército de abnegacion tan rara que vaya á una pelea, en la seguridad de la derrota? Se va así al martirio; no se va así á la guerra. No se puede ir así á las elecciones.»

«Pero el retraimiento continuo, sistemático, elevado á ley universal de conducta, como va sucediendo entre nosotros, no debemos equivocarnos, concluye por ser un suicidio. Creará pueblos revolucionarios; no creará pueblos liberales, pueblos republicanos. Inspirará una confianza en los procedimientos de violencia que convierte la vida pública en ejercicio guerrero cuando debe ser el saludable ejercicio pacífico de la libertad y del derecho. Por estas consideraciones, no hay que apelar al retraimiento, sino en desesperado extremo, y cuando ya no pueda pasarse por otro punto, como á un supremo esfuerzo, como á un último recurso. En la vida pública, como en la vida privada, es indispensable tener sobre todo razon, y satisfacer ante todo la propia conciencia. Y si viene el retraimiento, no se diga que lo ha traido deliberadamente nuestro albedrío, sino que lo ha aceptado por necesidad nuestra desesperacion. Y caiga su responsabilidad sobre el gobierno. Por eso el ensayo de una liga nacional para sacar...

[...]

...de jarro lanzale la amenaza de un nuevo destierro á Siberia. Pero ¿por qué? pregunta afligido sin atinar con la causa de este nuevo tormento horrible para un casado y con hijos? Por haber creido y divulgado la noticia de que un agente de policía ruso mató y robó en plena calle á un transeunte. Esto le valió un nuevo destierro, y tras de este destierro su viaje al centro de Europa donde reveló que las ideas revolucionarias latian y se propagaban por la yerta Rusia.

Emilio Castelar.

GACETILLA

No mas misterio—El Gobierno continúa empeñado en huir del ejemplo de su antecesor, y á fé que con tal ingratitud ganará crédito y simpatías en la opinion

Anteayer se llamó á propuestas para la adquisicion de vestuarios, medio justo y legal que nada tendria de particular sino fuera un plausible milagro al cabo de cuatro años de completo desuso,—milagro que significa economía para el Estado y que sin duda dejará de serlo en lo sucesivo, porque hará parte del sistema administrativo que precisamente por ser bueno no lo empleaba el anterior Gobierno.

Ayer, el misterio recibió otro golpe en la disposicion que restablece la publicidad del estado de la Tesorería General, suprimida por algun Ministro de Hacienda que tendria para ello *sus buenas razones*, segun la espresion de la Contaduría.

Se ve, pues, que el sistema del misterio va en completa derrota, iniciada por hechos que por muy insignificantes que parezcan, son en realidad harto importantes y bastante elocuentes para que puedan tomarse como seguridades del pronto restablecimiento de la organizacion, del órden y de la moral administrativa.

Cosas útiles—El *Genio Médico Quirúrgico* de Madrid reproduce de *La Revue de Therapeutique* la relacion de ocho casos en que las hojas de col aplicadas á úlceras por el Dr. Blanc han dado resultados admirables, despues de agotados inútilmente los recursos comunes y siendo diferentes las causas de la ulceracion.

—El Dr. Decaisne, dice el mismo periódico madrileño, afirma que se cura la sarna frotando dos ó tres veces la parte afectada con una bayeta empapada en kerosene.

Ahora sí!—*La Prensa* de ayer contiene un largo artículo de D. Simon Brigido Rios, consagrado al General Batlle, sobre quien pesa mas de una promesa de hacer efectiva su responsabilidad como mandatario por actos abusivos.

El Sr. Rios se muestra inflexible, como se verá en los siguientes párrafos:

«Habiendo llegado pues el momento de que vd. me dé una cumplida satisfaccion de sus ultrages á mi dignidad como soldado, y á mi reputacion y honor como ciudadano, vengo á exigírsela á vd. por la presente.

«Cuando un hombre infiere á otro un ultrage sangriento, ó lo recibe, si ese hombre tiene honor, si ese hombre se estima, debe conocer el camino por donde se llega al desagravio—Quiero hacerle á vd. la justicia de que no lo equivocará; pero por si aun eso me quedara que ver, desgraciadamente de pobre y de cobarde en vd., en ese caso, queda advertido el público, quedan advertidas las autoridades, que no deben estrañar que en cualquier parte donde encuentre á vd. lo trataré como tal; y todo ello sin perjuicio de entablarle inmediatamente una demanda criminal, para que los Tribunales obliguen á vd. á darme una justa reparacion de los ultrages que el hombre cobarde no supo satisfacer.»

Cuento al caso—Algunos diarios, en editoriales, en gacetillas y en solicitadas sostienen la candidatura del Teniente Coronel Navajas para llenar la vacante dejada por fallecimiento del Coronel Aldecoa, datando esa propaganda desde el momento mismo en que dicho gefe exhaló el último suspiro.

Esa *madrugada* en tales circunstancias, nos trae á la memoria un hecho de que hace algun tiempo fué teatro la Aduana de esta ciudad.

CAMPO NEUTRAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Concierto y baile

TEATRO CIBILS

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

D. ANTONIO VADILLO

Una mujer literata

LA MOSQUETA

EL NIÑO

THEATRE NATIONAL

LA CONSIGNE EST DE RONFLER

Un tigre de Bengala

GRANDE Y SUNTUOSO BAILE

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Marzo 9 de 1872.

REMATES

Olivera y Silva

ADUANA

Por el mismo

Gerardo Moratorio

Eduardo Dávila

Luis C. Franco

Por el mismo

Lorenzone y Viuda Astengo

EDICTO JUDICIAL

Por el presente se hace saber al público que siguiéndose autos por el Juzgado Ordinario de esta Capital iniciados por D. Domingo Tuyaque contra D. Mario L. Pascal por injurias, daños y perjuicios fue fallado este juicio declarándose obligado el citado Pascal, dueño ó dueños del Hotel Paris á que declarasen por medio de un aviso publicado en los periódicos, « que no han tenido justa causa para dudar de la probidad de D. Domingo Tuyaque á quien dejan en su buena reputacion y fama. »

Lo que se hace saber cumpliendo con lo mandado en dichos autos, en catorce del corriente mes y año.

Montevideo, Febrero 14 de 1872.

Ruano y Gomensoro

Osvaldo Rodriguez

A. Farnés y Cª

J. G. Provitali

Sosa Diaz y Valdez

Romaña y Cª

Baldomero Taladriz

D. Lusiardo y Follo

Joaquin Solé

Juan Robles

Emilio Castellanos y Cª

Rossell y Cª

Agustin Sorrasco

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA

Administracion General

PATENTES

Se previene á los dueños de negocios que no hayan tomado la patente para el presente año, ocurran á pagar la que corresponde en el corriente mes de Marzo.

LA Sª Dª LAVINIA CEREDA

Sigue la guerra!

LAS PILDORAS

DE AYER

SOCIEDAD HÍPICA

AL COMERCIO

ESPECIALIDAD

PARA

Semana Santa

EN LA TIENDA CALLE DE BUENOS AIRES

se han recibido ricos cortes de gró negro bordados, sederías de todas clases, mantillas, tules, blondas anchas de guipur, flecos y demás artículos de novedad.

Transferencias

AVISOS Y ANUNCIOS

Un jóven

Se desea

Atencion

Sé vende

Al público

Al comercio

Jardinera

MUEBLES

Compañía del Gas

Se previene

El abajo firmado

Lecciones de francés

Sueldos atrasados

Dinero

Educacion

10,000 pesos!!

SOCIEDAD

MINAS DE ORO DE CUÑAPIRÚ

REFRESCO HESPERIDINA

RECETA

Hesperidina	2 cucharadas.
Azúcar molida	1 cucharada.
Hielo	1 onza.
Agua fresca	1/2 vaso.

Mézclese segun arte, y se tendrá el refresco de los refrescos.

HESPERIDINA

CON

SODA

Los que no gusten usar hielo podrán sumergir una botella de soda en un aljibe hasta que se enfríe y mezclándola segun su gusto con Hesperidina tendrán un refresco de los mas saludables.

Laboratorios

DE LA

HESPERIDINA

BUENOS AIRES

CALLE MAIPÚ, 312 á 316

MONTEVIDEO

CALLE DE SOLIS, 37

RIO DE JANEIRO

RUA CARVALHO DE SA, 38

M. S. Bagley.

Espíritu de sal

AGUA BONNES

Id. VICHI

SELTZ

BAREGES

SE PRESTA

DINERO

sobre alhajas, mercancías y cualquier objeto. — Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

A. BERSON

CERRAJERIA

ARTÍSTICA

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

GRAN DEPÓSITO

Sillas y Sillones

AMERICANOS

COMMISSIONE

EMPRESA PRIVILEGIADA

ASFALTO

HYGROFUGO

El que firma se hace un deber de prevenir á los señores propietarios de casas, ingenieros, arquitectos, y empresarios, que ha trasladado su escritorio á la CALLE DE LAS CÁMARAS, N.º 88, en donde se reciben las órdenes para sacar completamente cualquiera humedad é infiltracion de las paredes, azoteas, pisos, caños, letrinas, y sótanos, tratará de empedrados segun la muestra hecha por el mismo en la calle 25 de Agosto, entre las de Solis y Colon, y de cualesquiera otras personas.

JUAN POGGI

MÁQUINAS

DE LAVAR

DE LA UNION

ARCHI-COFRADIA

del Smo. Sacramento

PELUQUERIA DE SAN FELIPE

151 — 25 DE MAYO — 151

ESPECIALIDAD DE POSTIZOS PARA SEÑORA

ESCRITORIO

DE

PRÉSTAMOS

AGUA DE VICHY

DE LAS FUENTES

Hauterive

Hopital

Celestins

Grand Grillo

W. CRANWELL Y Cª

CALLE 25 DE MAYO, 167

DROGUERIA POR MAYOR

HOTEL ORIENTAL

CARBON

DE

PIEDRA

Barraca Victoria

CARBON

DE PIEDRA

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 135

A LOS SUSCRITORES

DE

EL MOSQUITO

EN LA LIBRERIA EUROPEA

Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

160,000 varas

Se venden de terrenos situados entre las plazas de Flores y Sarandí á una cuadra del Tren-way en grandes ó pequeñas fracciones, así como en el Reducto y Buceo.

Para mas informes ocurrase á.

Jaime Ubach

SE OFRECE AL PÚBLICO

Diarreas, despeño y disenteria

5 reales vara

CERCOS

MECÁNICOS

BERSON

AL COMERCIO

Al comercio

LITOGRAFIA

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

BOTICA

Drogueria del Indio

GRAN TÓNICO

AMERICANO

VICENTE BRIVIO

OFICINA

DE

CRÉDITO PÚBLICO

DE ENTRE-RIOS

Escuela especial

DE

BELLAS ARTES

JOSÉ MARIA URQUIA

Se ha muerto Prim

AVISO OFICIAL

SE INVITA AL PÚBLICO

Á INSPECCIONAR LOS MAGNÍFICOS BARATOS EN

PORCELANA

BATE Y Ca., NÚM. 170, CALLE 33

PROGRESO EN FOTOGRAFIA

Magníficos trabajos en fotografía y pintura por Fleurquin y Danz. — Los retratos de moda, convexos, por Fleurquin y Danz. — Reproducciones de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté, al tamaño que se quiera y á satisfaccion completa.

55 — CALLE DEL RINCON — 55

LOS NIÑOS NO IMPORTA QUE SE MUEVAN

SALUD PARA TODOS

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

Depósito: en la botica de W. CRANWELL Y Cª 167 — CALLE 25 DE MAYO — 167

EL CORREO DE ULTRAMAR

ES EL PERIODICO ILUSTRADO Y DE MODAS

mas antiguo y acreditado en América, teniendo 31 años de existencia

AVENTAJA Á TODOS

POR LA PERFECCION DE SUS GRABADOS, EN LA CLARIDAD DE SUS EXPLICACIONES, SIENDO ESCRITO POR LOS MEJORES LITERATOS FRANCESES, ESPAÑOLES Y AMERICANOS. — SE PUBLICA EN DOS PARTES SEPARADAS

1.ª parte: Literatura ilustrada

ILUSTRACION: Mas de 1,000 grabados por los primeros artistas.

TEXTO: Contiene todas las actualidades, ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

REPARTE: 52 números de 16 páginas de rico papel, que forman 2 tomos por año.

A MAS:

MODAS DE SEÑORAS: 24 figurines de tamaño grande, bien iluminados, y 120 modelos de trajes.

MODAS DE HOMBRES: 6 figurines iluminados de tamaño grande.

MOLDES: 12 patrones grandes, á mas de 600 dibujos de adornos, bordados, labores, letras, cifras, lencería, etc.

MODELOS: iluminados de tapicería y estampas de colores.

PEINADOS: 6 láminas de peinados de baile.

REGALA: una prima á las personas que se abonen por un año.

2.ª parte: Política

36 números del tamaño mas grande que se conoce.

Este periódico sale á luz tres veces al mes, y llega por los vapores ingleses y franceses al mismo tiempo que la correspondencia. Se hace una edicion especial para la República del Uruguay.

POLÍTICA GENERAL de Europa y América; contiene á mas, ciencias, artes, literatura, industria, agricultura, Tribunales, anuncios, etc. etc.

El importe de la suscricion ADELANTADO; punto de suscricion, D. Eduardo Fermepin (sucesor de Maricot), 235, calle 25 de Mayo, en Montevideo.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PAMPA

COMANDANTE GIUSEPPE VILLA

Saldrá el 11 de Marzo de 1872, con destino á Génova y Nápoles

TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Los agentes — Giacomo Bauzini y Cª

Casa para alquilar

Se alquila la hermosa casa situada en la calle del Cerrito número 167 bis. Ocurrir á la misma.

Luis H. Cabezudo

TEATRO SOLIS

Máquinas de lavar

DE LA UNION

CON EXPRIMIDOR

BELL & TOWERS

ATENCION

SE VENDE

BOTICA DEL ÁNGEL

Don Francisco Utor

Para las niñas de buen humor

CALZADO Y JUEGOS

GRAN DEPÓSITO

DE

MÁQUINAS

DE IMPRENTA

Calle 25 de Agosto, 235

PÉRDIDA

Juan Fran.co de Pablo

Y GARCIA

MÉDICO CIRUJANO

Ricardo Zacneva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

DEPÓSITO

DE

SANGUIJUELAS

SOCIEDAD

Café Universal

A LOS ESTUDIANTES

BITTER

Barthelemy Puyastier

DEL HAVRE

AVISOS MARITIMOS

GUARANÍ

PARA LA CORUÑA

FLORA PAQUITA

PARA MALDONADO

AMERICANO

Paloma de Cantabria

SISARGA

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Liverpool y Valparaiso

PARA LIVERPOOL

Garonne

ARAUCANIA

PARA EL CALLAO

MALTA

CHIMBORAZO

Société Générál

de Transports maritimes á vapeur

POITOU

EL VAPOR NACIONAL

CHARRÚA

PARA VIGO,

CARRIL, CORUÑA Y SANTANDER

NAVEGACION DEL RIO URUGUAY

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

«Rio de la Plata» y «Rio Uruguay»

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo, que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asimismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.
e.9-3meses.

Gran economia
PARA TODOS

Conviene mucho verlo.
Precios conocidos.
Pesos y medidas legales.
Articulos garantidos.

COMESTIBLES Y BEBIDAS en general, inmejorables por sus buenas clases.
SURTIDO DE LOZA ordinaria, id. fina, porcelanas y cristales.
JUEGOS PARA TE de electro-plata, y objetos variadísimos de la misma composicion.
LÁMPARAS DE TODAS CLASES, de todos gustos, y á todos precios.

Se lleva todo á domicilio
ALMACEN Y BAZAR
Calle 18 de Julio, núm. 67, esquina Convencion

NÉCTAR
DE LAS DAMAS

Riquísimo vino dulce, especial en su clase, se vende en barrilitos de una arroba, por cuartas, y embotellado.
Vinos finos de todas clases, id. de mesa, id. comunes; calidades garantidas.

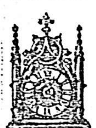
CARABANCHEL

El mejor anís que ha venido al país por su esquisita clase; se vende embotellado.

Almacen y Bazar
CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 67
ESQUINA CONVENCION

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRÉSTAMOS
86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten en interés módico como ninguna otra casa dejando en garantia de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.
En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduan.
115-perm



RELOJERIA
DEL CORREO
183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!
Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.
Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.
05-perm.

Bolsa Montevideana

Se ruega á los Sres. Accionistas su puntual asistencia á la reunion general que tendrá lugar el Miércoles 13 del corriente á la una de la tarde en el Salon de los altos de dicho Establecimiento, con el objeto de nombrar nueva Comision Directiva y dar cuenta de su administracion—Montevideo, Marzo 5 de 1872.
m. 6-8p. *El Gerente.*

CONSULTORIO
MÉDICO
DEL
DR. GONZALEZ MAESTRE
ESPECIALIDAD
EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS
Y DE LAS SEÑORAS
OPERACIONES
DE TODAS CLASES
151—Calle Ituzaingo—151
EN LA PLAZA DE LA MATRIZ
Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche
e3 perm

Banco Franco-Platense
45— CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	« 1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 7 p$
2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	« 3 «
3.º Para los *Bonos en Caja* á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.
Montevideo, Octubre 15 de 1871.
El Administrador, *Leon Dousseq.*
a.1.º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. $	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 «	«
Id. id. 6 id.	6 «	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 «	«

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. $	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 «	«
Id. id. 6 id.	6 «	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 «	«

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.
f. 1.º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1872

Activo

Valores á cobrar	$ 4.736.010.32
Cuentas corrientes	« 470.416.78
Caja, existencia en efectivo y moneda corriente	« 1.180.491.33
	$ 6.413.918.43

Pasivo

Capital realizado	$ 1.000.000.00
Diversos acreedores	« 4.436.918.43
Emision en circulacion	« 977.000.00
	$ 6.413.918.43

S. E. u O.
Montevideo, Marzo 7 de 1872.
I. H. Jones, Gerente
V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
m 8-10p. *Vidal—Perez.*

Banco Navia y C.ª
BALANCE DE FEBRERO DE 1872

Activo

Caja, en oro y billetes de curso legal	$ 676.170.53
Deudores por cuenta corriente	« 1.836.112.77
Obligaciones á cobrar	« 563.126.73
	$ 3.075.660.03

Pasivo

Capital	$ 600.000.00
Acreedores por cuenta corriente	« 1.845.660.03
Emision	« 630.000
	$ 3.075.660.03

Montevideo, 29 de Febrero de 1872.
P.p. de Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
m. 3-8p. Firmado—*Vidal.—Penalva.*

Banco Franco-Platense
BALANCE EN EL 29 DE FEBRERO DE 1872

Activo

Efectivo en caja en oro y papel de curso legal	$ 115.062 23
Varios deudores, letras á cobrar y cuentas corrientes	512.765 63
Acciones á emitir	650.000 00
	$ 1.307,827 90

Pasivo

Capital constitutivo	$ 250.000 00	
Id. sucursal Buenos Aires	« 100.000 00	
Capital á realizar	« 650.000 00	$ 1.000.000 00
Varios acreedores, letras á pagar y cuentas corrientes		« 171.947 90
Emision en circulacion		« 135.880 00
		$ 1.307,827 90

S. E. u O.
Montevideo, Marzo 2 de 1872.
El Gerente, *G. Stump.*
Por autorizacion de la J. de C. P.
Perez.—Penalva. m.5-10p

Banco Oriental
BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$ 302,740.94
Accionistas	« 412,500.00
Finca calle de Misiones n. 97	« 45,000.00
Cuentas corrientes	« 592,301.25
Varios deudores	« 228,203.20
	$ 1.610,748.39

PASIVO

Capital realizado	$ 337,500.00	
Idem á realizar	« 412,500.00	$ 750,000.00
Emision en circulacion		« 523,622.20
Cuentas corrientes		« 159,324.92
Varios acreedores		« 197,801.27
		$ 1.610,748.39

Montevideo, Marzo 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Balinas, Contador.
V.º B.º
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
m6-10p *Perez.—Penalva.*

Banco Comercial
BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal	$ 989,638.11
Finca calle de Zavala y Cerrito	« 81,179.57
Varios deudores	« 4.818,554.19
	$ 5.889,372.17

Pasivo

Capital integrado	$ 1.156,068.61	
Capital ingresado del fondo de reserva	« 133,509.74	$ 1.289,118.35
Fondo de reserva		« 92,233.45
Emision convertible con arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado		« 1.659,113.00
Varios acreedores		« 2.838,856.37
		$ 5.889,372.17

Montevideo, Febrero 29 de 1872.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingerville.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
m7-8p *Perez.—Penalva.*

A. BERSON
Calle del Uruguay, n. 7 y 9
ENREJADO
MECÁNICO
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.
Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.
f18-perm

MÁQUINAS
DE COSER
DE LA LEJÍTIMA FÁBRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
73— CALLE COLON — 73
f23-perm

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto hermanos**, calle de Zavala, n. 67.
f9-perm

La fábrica de Baules
Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 96.
En la misma casa se necesita un oficial prático para hacer maletas y balijas de viage.
m. 6- 1 mes.

Carros de baños
ORIENTALES

El Gerente de este establecimiento avisa al público que desde el 10 del corriente mes se concluye la estacion de baños en dichos carros, por consiguiente avisa á sus numerosos favorecedores que aprovechen sus boletos hasta dicha fecha.—*Nicolas La Paz*, Gerente.
m6-6p.

RESTAURANT
DE LA FE
EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.
Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.
Visitenlo y verán.
MERCADO VIEJO, NÚM. 66
d19-perm

PELUQUERIA
ORIENTAL
25 DE MAYO, 324

El dueño de dicha peluqueria avisa al público de esta República que habiendo llegado una de las primeras modistas de Paris, en dicha casa se cortará y se harán vestidos tanto de señora como de niñas á precios muy moderados. Tambien se hace toda clase de peinados al gusto de cada persona.
f22-1mes

LA BIENHECHORA
ORIENTAL
144—CONVENCION—144
SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p$
f 23-perm.

SE QUEMAN
20,000 PARES CALZADO
EN EL
GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR
180—18 DE JULIO—180

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 180. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla: los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad; para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasias. Para niños, y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña, botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.
Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moñas y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls por moñas sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.
Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.
Acudan á la positiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
ag21-perm.

ANGELA GUELFI
PARTERA
ITALIANA
RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO



Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandi n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA
Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ
d.17-perm.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere dueño de un terreno situado en la calle Cerro Largo entre las de Cuareim y Yi que linda al Este con el Sr. Larramendi, Sur, calle Cerro-Largo, Norte y Oeste Sres. Recaeta hermanos, para que por sí ó apoderado instruido y espensado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el juicio que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cerco segun contrato con la Comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Nueva ciudad de Montevideo Febrero 29 1872. f. 21-1mes.
Justo Viera.

HUEVA TARIFA DE ADUANAS
DE BOLSILLO
Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

Aviso de Policia

Debiendo procederse á la matanza de perros en la capital, se previene que se dan 15 dias de plazo para efectuarla, debiendo los dueños que quieran conservar sus perros ocurrir al Departamento de Policia á munirse de una chapa y papeleta—Montevideo, Febrero 24 de 1872—*R. Irigoyen*, Oficial 1º. f. 25-15p.

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

So aplican, so venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor m 31-perm.

PANADERIA BELGA
Colonia, 305—Cordon

PANADERIA BELGA
CAMINO DE LA FIGURITA

Desde el 1º de Marzo estas dos acreditadas panaderias venderán el pan redondo de 1 1/2 kilógramo y de 2 kilógramos á razon de 10 cts. ó sea 1 real el kilógramo y la otra clase de pan, sea el de fantasia á precio corriente.—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Domingo Greenen y C.ª* m1º-1m.



Recompensa única. — Esposicion del Havre de 1868.
EAU DES FÉES
SOLA ADMITIDA EN LA ESPOSICION DE 1868
PREPARADA SEGUN LA FORMULA
DEL DOCTOR KOREL
EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, sus peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.
Mme. SARAH FÉLIX
se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.
Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.
Depósito en *Montevideo*, en casa de los Señores A. DEMARCHI hnos y C.ª; V. CARAICOECHEA y en las principales boticas.

Con esta fecha
ha dejado de ser mi apoderado el Sr. don Luis Pedro Cueva, en virtud de haber cesado las causas por las cuales le di poder ante el Escribano D. Luis B. Cardoso el 10 de Octubre de 1868.—Montevideo, Marzo 1.º de 1872.—*R. R. Pestor.* M2-10

La paz está hecha
se previene á los que tengan cuentas vencidas, con el abajo firmado que pasen á abonarlas á la casa calle 25 de Mayo num. 223 pues de lo contrario se publicarán sus nombres. Montevideo Febrero 21 de 1872 *F. Villa Ino.* f24-20p

Balanceador
PUBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 335 y 337, darán razon. f15-perm

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 5ª Seccion.—Montevideo, Diciembre 9 de 1871.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar sito en la manzana num. 123 de la Nueva Ciudad formando esquina, compuesto de 12 y media varas de frente por 25 de fondo, haciendo frente á las calles Isla de Flores y Rio Negro donde existe un edificio que amenaza ruina, y una tapera de escombros; para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio M. Rodriguez, apoderado de la Empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-27p.

50 ps. de gratificacion
La persona que de noticias de un reloj de oro inglés, tiene en la tapa dos iniciales F. y D., se le dará calle Ciudadela num. 11. m5 5p

Al público
En la calle del 25 de Mayo num 127, se acaba de abrir un gran baratillo de géneros españoles de puro hilo. m8-1 mes.

Recibo
DE DEPOSITO PERDIDO.—El abajo firmado ha perdido un recibo del Banco de Londres y Rio de la Plata num. 4,851, por 516 ps. 37 que vence en 3 de Marzo de 1872, y no siendo endosado por el y estando avisado el Banco de ello, es inservible al que lo haya encontrado.—*John More.* m. 8-10.

Emplazamiento
Juzgado de paz de la quinta Seccion—Montevideo y Diciembre 9 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un solar sito en la manzana n. 123 de la Nueva Ciudad, haciendo frente á la calle de Rio Negro, compuesto de 12 1/2 varas de frente, por 25 de fondo, cuyo solar está contiguo á un edificio viejo que amenaza ruina, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-27

Judicial
Montevideo, Febrero 9 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria de un solar sito en la calle Paraná la cual hace frente por el Norte, entre las calles del Yi y Yaguaron, contiguo al edificio de la esquina de la calle del Yi, com. puesto de 16 varas de frente por 25 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado, al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17 30p

El Dr. Guisasola
Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venereos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto num. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a.9º-perm.

Judicial
D. Francisco Thomas previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer los cargos de Rematador, Contador, Liquidador y Traductor público en todo el territorio del Estado. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber al público.—Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. M2-15p

Se vende
con poco capital el almacen situado calle Uruguay num. 232. En la misma casa hallarán con quien tratar. M5-15p

Al público
El que suscribe y Compañia, hace saber que en 10 de febrero del corriente año, han celebrado un [illegible]

Se vende
[illegible]

Al público
[illegible]

Embargo
[illegible]

Por 25 $
[illegible]

Al público
[illegible]

Atencion
[illegible]

Mercería
[illegible]

Al público
[illegible]

Perro perdido
[illegible]

Emplazamiento
[illegible] ...que por cobro de alquileres le ha iniciado D. Juan Marzino, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar por derecho—Así lo tengo mandado en los autos de la materia.—*Francisco Castro.* m.8-15 p.

Se necesita
Una persona capaz y que tenga relaciones y que conozca la ciudad para corredor, y que tenga buena recomendacion; calle Médanos n.º 83 darán razon. m 8-3p

Para Rosario de Sta. Fé
DIRECTAMENTE. — Vapor paquete inglés "ADELE" — Saldrá en breves dias. Recibe carga á flete, remolques, encomiendas, pasajeros y dinero á flete.—Por informes, ocurrir calle Zavala n. 123½. m9 3p

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Silvestre Barbiene para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo por cobro de alquileres que le sigue D. Blas Montes por las Sras. Ubillos, dentro del plazo de cuatro dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Nueva ciudad de Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justo Viera.* m9-3p.

Dependiente
Se necesita en el almacen calle Colonia 130, un dependiente con práctica en el ramo; es escusado presentarse sin garantias—Tambien se necesita un muchacho. m. 9-3p

Se alquilan
cuartos Calle del Rincon número 4 en los altos á precio acomodado. m. 9 8p.

Al público
La finca de D. Silas E. Barrows, sita en la calle del 25 de Agosto y señalada con los nros. no puede ser bien comprada por el embargo existente y reiterado en el auto siguiente del Sr. Juez L. de Comercio: "Marzo 6 de 1872—Habiendo sentencia que está ejecutoriada sobre el embargo, cuyo alzamiento solicita la parte de Barrows, no se hace lugar á lo solicitado á tal respecto en el escrito de f. 248 vuelta.—*Vazquez*—Montevideo, Marzo 7 de 1872.—Como apoderado del acreedor por sucedes, *Juan Chacon.* m.3-3p.

Ricas uvas negras
muy propias para hacer dulce. En la calle de Canelones num. 112 se reciben diariamente de una quinta en canastos de una arroba, y se venden á 1.50 arroba. En la misma casa se enseñará á hacer dulce de uvas. m.9-3p.

Martin Munho
hace saber al público que como era justo fué puesto en libertad; y ahora solo reclama se le conteste á la protesta que presentó reclamando daños y perjuicios, de cuyo producto deberán cobrarse hoy sus acreedores.—*Martin Munho.* m9-3p

ADIVINADORA
DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 96 y 94, á los bajos.
Sigue dando consultas de adivinanza. m1º-1mes

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.
Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.
n. 3-perm.

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

La Junta Directiva hace saber á sus consocios que desde la fecha permanecerá abierto el salon y oficina de la Asociacion, de 12 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, en la calle del 25 de Mayo número 219 [altos] todos los dias hábiles.
Al mismo tiempo, pide á aquellos que hayan hecho esperimentos sobre máquinas de agricultura modernas, ten á bien remitir un informe, haciendo saber su resultado, así como muestras de su produccion, para poder trasmitir esos valiosos conocimientos á nuestros consociados y á los agricultores en general—Montevideo Febrero 1º de 1872—El Secretario.
f11-1 mes.

Judicial
Juzgado Civil 1ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se dá publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Fulle de San Vicente con la venia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fulle y Dª Juana Castaner en los autos de la testamentaria de dicho finado ante V. S. conforme á derecho digo: Que en uso del traslado conferido con el fin de remover todos los obstáculos que injustamente se han opuesto para darme la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á presentar siete piezas de autos relativos á los bienes de la testamentaria cuya vista desvanecerá todos los errores que se estaban cometiendo en mi daño: Si el defensor del ausente hubiese tenido conocimiento de las mencionadas piezas de autos que ahora presento, difícilmente hubiera recurrido á las observaciones que aun que frivolas han obstado á mis peticiones de fojas ciento diez y seis, ciento treinta y tres y ciento treinta y seis: Ahora pues, quedarán desvanecidas todas las dudas ó apreciaciones del Defensor porque á foja cinco de la pieza letra G. se registra la partida bautismal de mi hermano Juan José Fulle siendo este su verdadero apellido como lo denota la referida partida: Aun las mismas recriminaciones que se hacen respecto del guardador carecen de fundamento atentas las constancias y antecedentes que obran en los autos que ahora presento: Pero contrayéndome á lo que directamente me atañe que es la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á reiterar mis solicitudes anteriores, pidiendo nuevamente aquella posesion con tanta mas razon cuanto que el Ministerio Fiscal nada ha opuesto en su vista de fojas ciento treinta y siete: Por otra parte, consta de autos que se han llenado todos los requisitos exigidos por la legislacion anterior para justificar la ausencia de mi hermano legítimo y coheredero Juan José Fulle: Consta de autos tambien que aquella ausencia lleva un tiempo de *diez y seis* años mientras que por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil vigente, bastan *cuatro* para pedir la declaracion de ausencia: Mediando esta circunstancia y atentas las prescripciones del Código antes citado en sus artículos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, no puede haber razon alguna plausible ni legal para negarme una posesion que de derecho me corresponde y ha largo tiempo debia haberse hecho efectiva: Por tanto á V. S. suplico que en mérito de lo espuesto y en atencion á los antecedentes y comprobantes que presento, se sirva proveer como lo dejo pedido ordenando se me dé en forma la posesion de los bienes de mi hermano ausente: Es de justicia.—Mercedes F. de San Vicente.—Y de mandato judicial fecha diez y seis de Octubre del corriente año, espido el presente en Montevideo á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—*Gerardo Muñoz*, Escrib. Pub.
e. 28 47p.

Edicto judicial
Por el presente y de órden del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y emplaza, á D. Enrique Pifali para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezca por sí ó apoderado á oir providencias en los autos que contra el sigue D. Teofilo Diaz como representante de D. Adolfo Coquetraux, sobre cobro de perjuicios, bajo apercibimiento que en su rebeldia se le nombrará por procurador los Estrados del Tribunal.—Montevideo Febrero 29 de 1872.—*Martiniano Moulia*, escribano de cámara.
m.5-16p

Judicial
Por disposicion de D. Manuel Francos Juez Comisario del concurso formado á D. Augusto Despouy y Cía del comercio de esta plaza cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle Zavala num. 128, el 14 del corriente á las doce del dia á fin de enterarles de una propuesta presentada por el Sindico y tomar la resolucion que mas convenga en beneficio de los intereses del concurso recomendando se la mas puntual asistencia á la hora señalada; bajo apercibimiento de estar conforme con lo que concurran.—Montevideo, Marzo 7 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público.
m9-6p

Muchacho
En la calle de la Aguada num. 23 se precisa un muchacho de 14 á 16 años para almacen; es inutil que se presente si no tiene garantias de su conducta. m9-3p

Fomento territorial
Se compran á buen precio algunas acciones de este Fomento, así como obligaciones del mismo, y del Fomento Montevideano y del Porvenir. Tambien acciones del Teatro Solis y del Mercado del Puerto. Ocurrase á la Agencia calle de Zavala num. 31, al lado mismo de la Bolsa.
M9-7p—La paz

Se alquila
una casa de siete piezas, con todas las oficinas necesarias, y por un módico alquiler, en las calles de Mercedes y Yi. En la misma casa hallará con quien tratar.
m9 3p

Patente
Se ha perdido una Patente con el nombre de B. Berghm para taller de hojalateria; se ruega al que la haya encontrado la entregue á su dueño en la calle de la Colonia num. 402. M9-3p

Se vende
una mesa de billar, con todos los enseres necesarios, en un precio sumamente módico. Ocurrir calle Solis numero 1 y 3. m9-3p.

Al comercio
El abajo firmado participa que ha vendido la tintoreria sita en la calle del Cerro, n. 70; los que tengan cuentas las presentarán en el término de tres dias, pasado dicho plazo, no atenderé reclamacion alguna.—Montevideo [illegible]

Una sirvienta
[illegible]

Se ofrece
[illegible]

Mozo de almacen
[illegible]

Al comercio
[illegible]

A los propietarios
[illegible]

Ojo! atencion
[illegible]

Por el presente
[illegible]

20 cuadras
[illegible]

Hotel de las Piedras
[illegible]

Al comercio
[illegible]

Imprenta
[illegible]

Ojo á la ganga
[illegible]

Judicial
[illegible]

Muy útil
[illegible]

Emplazamiento
[illegible]

Se vende
[illegible]

Se necesitan
[illegible]

Empleo
[illegible]

Barato
[illegible]

Salvador Cazeaux
[illegible]

Edicto
[illegible]

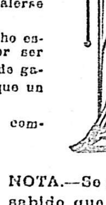
Judicial
[illegible]

Judicial
[illegible]

Edicto
[illegible]

Habiendo sido
[illegible]

LA INDUSTRIAL
GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
DE
BARTOLOMÉ CODINA



Única casa

que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.

El dueño de dicho establecimiento, por ser su profesion, puede garantirlas, mejor que un negociante.

Igualmente las composturas.

Se ha recibido

un gran surtido de máquinas de coser, del fabricante Singer; junto con las mismas una nueva invencion de máquinas del mismo fabricante de sistema moderno, como tambien una gran cantidad de sedas, hilo, cordoné, agujas, etc., para sastres, costureras y zapateros; variedad de útiles para el ramo.



NOTA.—Se advierte al público que, habiendo sabido que hay algunos falsificadores, de la marca de la fábrica de Singer, el mismo fabricante ha remitido el sello que es el que al márjen se encuentra, para que lo hagamos imprimir por los diarios.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
POR MAYOR, GRAN REBAJA
89—CALLE DEL 18 DE JULIO—91
n30-perm

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO
DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY
DIAS DE TRABAJO

Salidas de Montevideo — Mañana	Salidas de Montevideo — Tarde	Regreso de Yatay — Mañana	Regreso de Yatay — Tarde
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Salidas de Montevideo — Mañana	Salidas de Montevideo — Tarde	Regreso de Yatay — Mañana	Regreso de Yatay — Tarde
Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.45, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

Ida: Salidas de Montevideo	Llegadas á Yatay	Colon	Indepª	Pied's	Prg'so	Regreso: Salidas de Progreso	Llegadas á Pied's	Indepª	Colon	Yatay	Montº
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8,55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 35	4 10	4 20
5 00	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

Ida: Salidas de Montevideo	Llegadas á Yatay	Colon	Indepª	Pied's	Prg'so	Regreso: Salidas de Progreso	Llegadas á Pied's	Indepª	Colon	Yatay	Montº
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7.20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

Estaciones	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Bauzemont 1.ª	Q. Bauzemont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso 1.ª	Progreso 2.ª	Boletos de ida y vuelta	1.ª	2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90	Mont.º á Q B. y v.	0 30	0 15
Q. Butz't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70	« á Colon	0 80	0 60
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50	« á Inde's.	1 10	0 80
Indep.º	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30	« á Piedras	1 40	1 10
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20	« á Prog'so	1 80	1 40
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20					

st. 30—perm. La Administracion.

ENFERMEDADES DE LOS HUESOS

Los huesos están sujetos á las mismas leyes que gobiernan todas las otras partes del cuerpo; están provistos de vasos de sangre y nervios, y están espuestos á enfermarse y morir. El número total de huesos en el cuerpo humano, inclusos los dientes, es de 240, y aunque el número es tan crecido, la proporcion que guardan con el volúmen del cuerpo es solamente como de una tercera parte, como puede verse en la ilustracion que presentamos en esta página.

Las siguientes son algunas de las enfermedades que afectan los huesos, á saber: raquitis, enfermedad espinal, tumor en los huesos, inflamacion aguda y crónica, emblandecimiento, cáncer en los huesos, enfermedad de la coyuntura de la cadera, y tumores blancos ó hinchazones.

La primera y segunda de esas enfermedades en muchos casos son el resultado de accidentes y descuidos en la infancia, pero con las restantes, la verdadera causa generalmente se encuentra en el estado escrofuloso de la sangre y humores, ó en los efectos del virus sifilítico depositado en el sistema, por indiscrecion de los padres ó del paciente mismo. Las enfermedades de los huesos se diferencian de las de la carne, por lo difíciles de subyugar y lo tardías en curar. En casi todas las enfermedades arriba mencionadas aplicaciones locales son de muy insignificante provecho; el tratamiento debe ser constitucional. La sangre de la cual los huesos, así como todas las otras partes del cuerpo, se mantienen, debe ser pura; la sangre impura no puede nutrir saludablemente, y de necesidad los huesos han de ser mal sanos y propensos á enfermarse. El primer paso que debe tomarse para efectuar la cura, debe ser por medio de la

SANGRE Y HUMORES

En vano serán todas las cataplasmas, cáusticos, sinapismos, sangrias y baños, si el fluido vital interno está contagiado; la cura podrá solamente efectuarse con ausilio de un eficaz alterativo detergente que por el estómago entre en la circulacion, y prodigue su poderosa virtud purificadora y saludable por todas las mas pequeñas venas y arterias, donde alcanzando la mórbida ponzoña, la neutralice de su maligna natura, y espida la sangre de vuelta al corazon pura y saludable. Este prodigioso remedio es la

Zarzaparrilla de Bristol

Su poderosa influencia en tales casos ha sido probada con los mas halagueños resultados, una y mil veces. Centenares de personas ahora caminan con sus miembros naturales, los cuales, á no ser por la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, les habrian visto mutilados bajo la cuchilla del cirujano.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRASWELL Y GARAICOECHEA, 25 DE MAYO, 167.

FRANCISCO ZUGARRAMURDI
PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91
ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.

SOLO ADMITIDO en la Esposicion Universal de 1867, y en los hospitales.

En casa de SCHAEDELIN, farmacéutico, 28, rue des Lombards, y Boulevard de Sébastopol, nº 14, PARIS.

LE MEILLEUR FERRUGINEUX — QUINA SCHAEDELIN AU COCA



PASTILLAS de SCHAEDELIN, con fosfato de hierro, para combatir el empobrecimiento de la sangre, *las opilaciones, los males de estómago, los calambres*, etc., y reemplazan con éxito el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, y convienen á las personas delicadas. — LICOR DIGESTIVO, tónico y estimulante contra los dolores y pesadez de estómago, empobrecimiento de la sangre, flores blancas, diarrea, anemia, dispepsia, gastralgia, fiebres y consecuencias de ellas, convalecencia penosa, y todas afecciones febriles.

Depósito en *Montevideo*: V. CARAICOECHEA; A. DEMARCHI hnos y Cª, y en todas las boticas de América.